



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 SEP 2015

VISTO:

El Informe N° 709-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/EJRS, de fecha 04 de Agosto del 2015, Informe N° 526-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Agosto del 2015, Memorando N° 781-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 06 de Agosto del 2015, Memorando N° 436-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de Agosto del 2015, Informe N° 093-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 12 de Agosto del 2015, Memorando N° 462-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 20 de Agosto del 2015, Memorando N° 484-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Agosto del 2015, y proveído de fecha 25 de Agosto del 2015; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 709-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PROY/EJRS, de fecha 04 de Agosto del 2015, el Ing. EDDY JHON RUJEL SEMINARIO, en su calidad de Proyectista alcanza el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE PROLONGACION JOSE LISNHER TUDELA, URB JOSE LISNHER TUDELA, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, debidamente elaborado y firmado en cada una de sus páginas, con un Valor Referencial ascendente a S/. 72,101.99 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 99/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2015, monto que el incluye el 4% de Gastos Administrativos, 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 3% de Gastos de Supervisión de Obra, 2% de Gastos de Liquidación de Obra, y un plazo de Ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Informe N° 526-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 04 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza la Conformidad del Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE PROLONGACION JOSE LISNHER TUDELA, URB JOSE LISNHER TUDELA, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, elaborado por el Ing. EDDY JHON RUJEL SEMINARIO, debidamente visado en cada una de sus páginas, en señal de conformidad, con un Valor Referencial ascendente a S/. 72,101.99 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 99/100 NUEVOS SOLES),



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

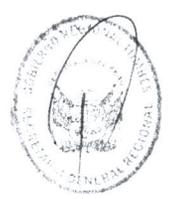
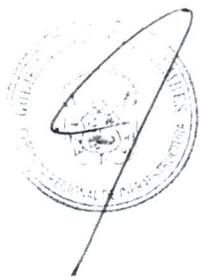
Tumbes, 08 SEP 2015

con precios vigentes al mes de Junio del 2015, monto que incluye el 4% de Gastos Administrativos, 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 3% de Gastos de Supervisión de Obra, 2% de Gastos de Liquidación de Obra, y un plazo de Ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, mediante Memorando N° 781-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR GRI-G, de fecha 06 de Agosto del 2015, la Gerencia Regional de Infraestructura, Solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se otorgue Disponibilidad Presupuestal por el importe de S/. 72,101.99 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 99/100 NUEVOS SOLES), a fin de proceder a ejecutar el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE PROLONGACION JOSE LISNHER TUDELA, URB JOSE LISNHER TUDELA, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**.

Que, mediante Memorando N° 436-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 11 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, se dé el trámite para Asignación de Recursos, mediante Modificación Presupuestal del Programa de Inversiones 2015 para la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE PROLONGACION JOSE LISNHER TUDELA, URB JOSE LISNHER TUDELA, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, solicita por la Gerencia Regional de Infraestructura, con atención a los recursos habilitados con Acta de Acuerdos de Gerentes N° 007-2015 y en amparo al Decreto de Urgencia N° 005-2014.

Que, mediante Informe N° 093-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPE-SG, de fecha 12 de Agosto del 2015, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, alcanza a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, los recursos presupuestales para la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE PROLONGACION JOSE LISNHER TUDELA, URB JOSE LISNHER TUDELA, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, indicando que la normativa vigente permite la asignación de los recursos para la elaboración de los expedientes técnicos de los proyectos vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 SEP 2015

Que, mediante Memorando N° 462-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 20 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicita al Sub Gerente de Presupuesto, priorizar el trámite para la Certificación Presupuestal de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE PROLONGACION JOSE LISNHER TUDELA, URB JOSE LISNHER TUDELA, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", la misma que se relaciona al Proyecto de Inversión Pública: "MEJORAMIENTO URBANO DE LAS CALLES DE LA URBANIZACIÓN ANDRÉS ARAUJO MORÁN, JOSE LISNHER TUDELA, ASENTAMIENTO HUMANO MIGUEL GRAU - CIRCUITO 1,2 Y 3 DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES, DEPARTAMENTO DE TUMBES", a cargo del Gobierno Regional de Tumbes en la gestión regional del periodo 2004 - 2006, previo convenio con la Municipalidad Provincial de Tumbes.

Que, mediante Memorando N° 484-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 25 de Agosto del 2015, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, otorga la Certificación Presupuestal solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, por lo que el gasto que origina el presente compromiso, deberán cargarse a las cadenas funcionales y programáticas siguientes:

Correlativa : 0099.
Programa : 9002.
Act/AI/Obra : 3999999.
Función : 05
División Funcional : 016
Grupo Funcional : 0035
Finalidad : 0001067
Meta : 00001
Fte de Fto : 5. Recursos Determinados.
Rubro : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto : S/. 72,101.99
CG/GGG : 2.3

Que, el Artículo 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala lo siguiente: "Disponibilidad Presupuestal.- Una vez que se determine el valor referencial de la contratación, se debe solicitar a la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, la certificación de disponibilidad presupuestal a



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 SEP 2015

fin de garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para comprometer un gasto en el año fiscal correspondiente. Para su solicitud, deberá señalarse el período de contratación programado. Al certificar la disponibilidad presupuestal solicitada, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, deberá señalar la fuente de financiamiento, la cadena funcional programática y del gasto y el monto al cual asciende la certificación con las anotaciones que correspondan".

Que, mediante Proveído de fecha 25 de Agosto del 2015, inserto al reverso del Memorando Nº 484-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura se sirva proyectar la resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado y con la conformidad técnica de la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es PROCEDENTE: la Aprobación del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE PROLONGACION JOSE LISNHER TUDELA, URB JOSE LISNHER TUDELA, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES", con un Valor Referencial ascendente a S/. 72,101.99 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 99/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2015, monto que el incluye el 4% de Gastos Administrativos, 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 3% de Gastos de Supervisión de Obra, 2% de Gastos de Liquidación de Obra, y un plazo de Ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, debiendo emitirse la resolución correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaría General Regional, y en uso de las atribuciones Conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones a la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. LENIN HARDO AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
CUP Nº 76903



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000249 -2015/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 08 SEP 2015

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente Técnico de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PEATONAL EN CALLE PROLONGACION JOSE LISNHER TUDELA, URB JOSE LISNHER TUDELA, PROVINCIA DE TUMBES - TUMBES"**, con un Valor Referencial ascendente a S/. 72,101.99 (SETENTA Y DOS MIL CIENTO UNO CON 99/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Junio del 2015, monto que el incluye el 4% de Gastos Administrativos, 4% de Gastos de Elaboración de Expediente Técnico, 3% de Gastos de Supervisión de Obra, 2% de Gastos de Liquidación de Obra, y un plazo de Ejecución de VEINTIDOS (22) DIAS NATURALES, bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	:	0099.
Programa	:	9002.
Act/AI/Obra	:	3999999.
Función	:	05
División Funcional	:	016
Grupo Funcional	:	0035
Finalidad	:	0001067
Meta	:	00001
Fte de Fto	:	5. Recursos Determinados.
Rubro	:	18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.
Monto	:	S/. 72,101.99
CG/GGG	:	2.3

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DR. LENIN HAROLD AVILA SILVA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA